CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó renuncia de poder de la apoderada que venía fungiendo como tal, y arrimó nuevo poder especial conferido. Armenia -Quindío-, 27 de octubre de 2023.-

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : FUTUROYA COOPERATIVA
DEMANDADA : GERMÁN JIMÉNEZ RAMÍREZ
RADICADO : 630014003009-2022-00607-00

Vista la constancia secretarial que antecede, frente a la renuncia de poder presentada por quien fungía como apoderada judicial de **FUTUROYA COOPERATIVA**, donde además se informa el cumplimiento de la comunicación enviada al poderdante dando a conocer la renuncia presentada, tal y como lo dispone el art. 76 del CGP, este despacho **ACEPTA** la **RENUNCIA DE PODER** presentada por la abogada **MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR**, con cédula Nro. **1.053.782.289** y tarjeta profesional Nro. **244.980** del C.S. de la J., dimisión que se entenderá surtida cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, lo anterior conforme al art. 76 *ibídem*.

De otra parte, se **RECONOCE PERSONERÍA** suficiente a la abogada **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTÍNEZ**, con cédula Nro. **31.305.661** y T.P. Nro. **298.290** del C.S. de la J., para actuar en representación de **FUTUROYA COOPERATIVA**, según las facultades y para los fines estipulados en el poder especial conferido aportado al proceso.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el poder especial conferido, se **ORDENA** que los depósitos judiciales constituidos a favor del presente proceso y de los cuales fueron ordenados su entrega a la parte demandante en auto del **31 DE AGOSTO DE 2023,** se entreguen por intermedio de la apoderada judicial **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTÍNEZ,** quien cuenta con facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 30 de octubre de 2023. No. 189.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67b43f935223e524906e4a61c7dbeee7c4408db39f03793e4d9c76e3949731ec**
Documento generado en 26/10/2023 04:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica